PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EVALUACIÓN FINAL DEL USO DE EUSKERA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI DURANTE EL VI PERIODO DE PLANIFICACIÓN (2022)

1. Objeto

El objeto del presente contrato es la contratación de los trabajos de evaluación final del uso de euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi durante el VI periodo de planificación (2022).

2. Antecedentes

El Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, establece en su artículo 6 que la Viceconsejería de Política Lingüística remitirá al Consejo de Gobierno Vasco, en el plazo y al final de cada periodo de planificación, un informe en el que se evalúe y dé a conocer la situación de la normalización lingüística en las administraciones públicas.

Evaluación Intermedia del V Periodo de Planificación (2013-2017)

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 86/1997, de 15 de abril, la Viceconsejería de Política Lingüística (en adelante, VPL) remitirá al Consejo del Gobierno Vasco un informe de valoración a mediados y al final de cada periodo de planificación para dar a conocer la situación de la normalización lingüística en las administraciones públicas.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación intermedia del V Periodo de Planificación, como fuente principal, se utilizó el cuestionario diseñado por la Viceconsejería de Política Lingüística y puesto a disposición de todas las entidades y se aportaron al informe los datos recogidos en función del mismo.

Sin embargo, la única fuente de datos en cada organización fue la recogida y transmisión de datos sobre el uso y presencia del euskera en manos de una sola persona. Además, en la evaluación se dio el mismo peso a todas las entidades independientemente de su tamaño, ámbito o naturaleza.

A través del cuestionario se recogió información cuantitativa y cualitativa al final de este informe.

V Evaluación Final del Periodo de Planificación

A la vista de las limitaciones de esta metodología de las evaluaciones anteriores para un único interlocutor por institución y el mismo peso de todas las organizaciones en el resultado global, se utilizó otro modelo en la evaluación final del V Periodo de Planificación, con el asesoramiento y apoyo técnico de una asociación investigadora. Las nuevas metodologías conllevaban dos novedades principales. Por un lado, en relación al trabajo de campo, se tuvieron en cuenta el Gobierno Vasco y sus organismos autónomos, las diputaciones forales y los ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes, mientras que en los municipios de menos de 5.000 habitantes se preguntó en una muestra. Por otro lado, en todas estas organizaciones analizadas, en parte de una única fuente de datos, se utilizaron más de una y, además de los responsables del plan, se encuestó al personal, fuentes estadísticamente representativas a diferentes niveles. De esta forma, se mejoró la calidad de la información y se ampliaron las posibilidades de análisis de los datos: por país, por ámbito institucional, por ámbito sociolingüístico, por competencia lingüística del personal y por sexo…

Esta metodología se utilizó para la evaluación final. Además, a cada entidad pública se le abrió la posibilidad de realizar su propia evaluación, para lo cual se adaptó la metodología utilizada para la realización de esta evaluación final y se preparó la propia de cada entidad.

Todas las organizaciones tienen a su disposición una herramienta de análisis comparado en la web de la Viceconsejería de Política Lingüística. También podrán comparar este análisis con los resultados de esta evaluación general.

La evaluación se estructuró en dos ejes: lengua de servicio y lengua de trabajo. En el primero de ellos se analizó la situación lingüística desde la perspectiva de quienes recibían los servicios institucionales, es decir, cómo aparecían las instituciones públicamente. Para ello se analizó el imaginario y las relaciones con la ciudadanía. El segundo se centró en la actividad de la organización: uso interno, relación con otras organizaciones y empresas, herramientas de trabajo, gestión, creación, evolución y opinión … Asimismo, se analizó el perfil lingüístico de las instituciones. Todos los indicadores recogidos fueron recogidos en una tabla para completar la fotografía del indicador. Y, finalmente, se presentaron las conclusiones completadas de toda esta información.

Se realizó un análisis completo de la red pública sometida al Decreto 86/1997 de la CAPV, diferenciando el informe en dos para presentar los datos. Por un lado, se ha realizado un análisis de las instituciones públicas de CAE y, por otro, de las sociedades públicas. Ambos tuvieron el mismo modelo de investigación y las variables lingüísticas en general. Pero dado que los universos y muestras objeto de estudio eran diferentes, se diferenciaron.

Se pretende realizar, tal y como se hizo en la Evaluación Intermedia del VI Periodo de Planificación, la Evaluación Final del VI Periodo de Planificación, con las mejoras necesarias e incluyendo la encuesta a realizar a los representantes políticos a través de encuestas estadísticas.

3. Características del trabajo a realizar

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

1. Diseño

   • Definir qué se va a investigar.
   • Preparar el cuestionario y realizar adaptaciones al mismo para obtener respuestas a los indicadores que aparecen en las aplicaciones.
   • El diseño de cuestionarios para las encuestas de evaluación final del VI periodo de planificación a empleados públicos y representantes públicos. Las encuestas se deberán basar en el Marco de Referencia Estándar de la Evaluación Bikain para que coincidan con los indicadores que aparecen en dicho marco.
   • Elaboración de un cronograma y preparación de la muestra.
   • Completar una tipología con el listado de entidades según los criterios proporcionados por la Viceconsejería de Política Lingüística; diseñar la muestra para la recogida de datos utilizando la ponderación adecuada.

2. Realizar el trabajo de campo

   • Proporcionar datos de nivel general.
   • Proporcionar datos generales por territorio.
   • Proporcionar datos generales por tipo de entidad.
   • Proporcionar datos desagregados por sexo.
   • Proporcionar datos en función de su competencia lingüística- Realizar cruces entre ellos.
   • En el caso del Gobierno Vasco, realizar las encuestas necesarias para la evaluación diferenciada en cada departamento.
   • Guardar las encuestas realizadas en cada entidad para poder enviarlas a cada entidad.

3. Explotación de datos

   • Realizar la depuración de datos.
   • Crear criterios para el tratamiento de los datos (ponderación).
   • Explotación y acceso a la VPL (cruces y extracción de datos).

4. Lectura de datos

   • Elaboración bilingüe de los informes correspondientes a las sociedades públicas, de nivel general, de los representantes institucionales y de los correspondientes a cada departamento, incorporando la perspectiva de género.

5. En todas las fases y actividades de trabajo que se lleven a cabo (diseño de herramientas, explotación y adquisición de herramientas, diseño muestral, lectura de datos y elaboración de informes) se deberá incorporar la perspectiva de género.

Para ello, la Viceconsejería de Política Lingüística pondrá a disposición de las empresas los siguientes documentos:

a) Informe de Evaluación Final del V Periodo de Evaluación (2013-2017) e Informe de Evaluación Intermedia del VI Período de Planificación.
b) Indicadores del Marco de Referencia Estándar.
c) Listado de entidades y sus datos internos.
d) Relación de representantes públicos.
e) Access para diagnóstico.

4. Forma de presentación de los resultados

Deberá presentarse un informe con todos los resultados del análisis y un informe ejecutivo que resuma los resultados más importantes. Ambos se presentarán en Word, en formato A-4 y en las dos lenguas oficiales de la CAE.

Los gráficos, tablas y figuras, todos ellos en euskera y castellano, deberán estar en formatos fácilmente convertibles para su uso en otros informes.

Todos los datos deberán ser presentados en formatos de fácil manejo (excel, access, spss…). Una vez finalizado el trabajo, la empresa adjudicataria facilitará a la Viceconsejería de Política Lingüística la base de datos definitiva.

Los informes principales deberán mostrar el logo de la Viceconsejería de Política Lingüística en todas las páginas. En el informe ejecutivo, el único logo presente será el de la VPL, ningún otro.

Independientemente del resultado, el informe recogerá la información en función del sexo, tanto en el texto como en los soportes gráficos.

En todos los indicadores principales se aportarán datos de la variable de sexo.

5.Seguimiento de los trabajos

El seguimiento se realizará siguiendo el procedimiento y calendario que se definirán al inicio del trabajo y a petición de esta Dirección. Esta labor de seguimiento se realizará en euskera.

6. Centro de trabajo

Todos los trabajos objeto del contrato se realizarán en el domicilio de la empresa adjudicataria o en los lugares previstos por ésta. Estos últimos nunca serán propiedad del Gobierno Vasco.

7. Relación funcional y orgánica

La Viceconsejería de Política Lingüística no mantendrá relación laboral funcional ni orgánica ni contractual alguna con el personal que el adjudicatario utilizará para la realización del trabajo de campo, tanto durante la vigencia del contrato como con posterioridad al mismo.

8. Obligaciones de la empresa adjudicataria

Propiedad intelectual:

Todos los derechos de propiedad intelectual derivados de las actividades objeto del presente contrato pertenecen a la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en los términos previstos en la legislación vigente. Por lo tanto, la empresa adjudicataria deberá conservar el derecho de propiedad de la Administración Vasca sobre los trabajos, aplicaciones, soportes y demás medidas de seguridad que vaya a desarrollar para la ejecución del trabajo.

Requisitos lingüísticos:

1. La relación entre el Gobierno Vasco y la empresa adjudicataria debe ser:

   a) En las comunicaciones verbales, el personal de la empresa adjudicataria se expresará en euskera cuando se dirija al Gobierno Vasco con motivo de las tareas de ejecución del contrato.

   b) Las comunicaciones escritas se realizarán en euskera y castellano, salvo que la empresa adjudicataria y el Gobierno Vasco opten por realizarlas exclusivamente en euskera.

2. La relación entre la empresa adjudicataria y las entidades que se analizarán en el VI Plan será la siguiente:

   a) En las comunicaciones verbales, cuando se contacte con la entidad por razón de las tareas de ejecución del contrato, el personal de la empresa adjudicataria se expresará en euskera. A continuación, el/la trabajador/a de la empresa adjudicataria ofrecerá a la entidad la posibilidad de seguir la conversación en euskera o castellano.

   b) Las comunicaciones escritas se redactarán en euskera y castellano, salvo que la entidad solicite que se realicen exclusivamente en euskera.

Por ello, la empresa deberá contar con los medios adecuados para poder expresarse tanto en euskera como en castellano.

Natxo Mosteiro Robredo

Digitalki sinatuta norengandik: Natxo Mosteiro Robredo
Data: 2022.02.23 10:28:32 +01'00'

Jose inazio Mosteiro Robredo
Jefe del Servicio de Normalización Lingüística de las Entidades Locales y Derechos Lingüísticos